

ANULA SUBSIDIO POR RENUNCIA DE
BENEFICIARIA DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN
SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

1692

TALCA,

27 MAY 2013

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que se señala, mediante la cual se asigna subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a beneficiario que se indica:

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario	Asesoría Técnica y Jurídica
3094 del 08/08/2012	Cauquenes	Julia del Carmen Salgado Villegas	9783939-5	Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.

- La Carta de Renuncia ingresada con fecha 17.05.2013, al SERVIU Delegación de Cauquenes, de beneficiaria individualizada en visto c) precedente, al subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Anúlese por desistimiento, el subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo asignado a beneficiaria individualizada en el visto c) de la presente resolución.
- El Departamento Operaciones Habitacionales procederá a gestionar su eliminación de registro de beneficiarios del sistema RUKAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora San José Ltda. (Seminario N° 714. Ñuñoa)
- Carmen Andaur Alarcón (Germán Riesco N° 980. Chanco)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Delegación Cauquenes
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes